DECRETO 844 DE 2015

(abril 28)

D.O. 49.497, abril 29 de 2015

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos Como Embajador No Residente ante el Gobierno del Estado de Qatar.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2394 del 26 de noviembre de 2014, el doctor Faihan Fares Thaher Muhammed Fan Al-Fayez Chaljub, identificado con cédula de ciudadanía 7918673, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

Que el doctor Faihan Fares Thaher Muhammed Fan Al-Fayez Chaljub tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Abu Dhabi, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 29 de enero de 2015.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos es concurrente ante el Gobierno del Estado de Qatar, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Estado de Qatar mediante Nota número EEQ/242/2015 del 7 de marzo de 2015., concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Faihan Fares Thaher Muhammed Fan Al-Fayez Chaljub como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Faihan Fares Thaher Muhammed Fan Al-Fayez Chaljub, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, como Embajador de Colombia no residente ante el Gobierno del Estado de Qatar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.